



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE		X		SERVICIO											
Constancia de Prórroga de Licencia de Construcción.																	
DESCRIPCIÓN:																	
Es el documento oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad para autorizar la edificación de los diferentes tipos de obras, por el tiempo solicitado siempre que la Licencia de Construcción sea vigente y de conformidad a la Normatividad en materia de construcción contenida en el Código Administrativo del Estado de México y Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco.																	
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.28 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlacomulco y demás relativos y aplicables de los ordenamientos jurídicos invocados.															
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción.				VIGENCIA		UN AÑO.									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NOX		DIRECCIÓN WEB:		NO APLICA.									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO UNA OBRA AUTORIZADA NO SE TERMINA EN LA VIGENCIA DE UN AÑO, SE SOLICITAN PRÓRROGAS POR UN TIEMPO IGUAL AL AUTORIZADO.															
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:													
PERSONAS FÍSICAS																	
-A la solicitud firmada se acompañará de folder tamaño oficio (Color crema)		ORIGINAL		COPIA(S)		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.28 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlacomulco y demás relativos y aplicables de los ordenamientos jurídicos invocados. Expediente.											
-Recibo del pago predial (actualizado).		1		1													
-Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente.		1		1													
-Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente.		1		1													
-Licencia de lotificación y/o construcción anterior (original y copia).		1		1													
PERSONAS MORALES																	
Adicionalmente requiere:		ORIGINAL		COPIA(S)		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlacomulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas. Expediente.											
-Poder Notarial del Representante Legal.		1		1													
-Acta Constitutiva de la Empresa.		1		1													
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
-A la solicitud firmada se acompañará de folder tamaño oficio (Color crema)		ORIGINAL		COPIA(S)		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.28 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlacomulco y demás relativos y aplicables de los ordenamientos jurídicos invocados. Expediente.											
-Recibo del pago predial (actualizado).		1		1													
-Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente.		1		1													
-Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente.		1		1													
-Licencia de lotificación y/o construcción anterior (original y copia).		1		1													
OTROS																	
NO APLICA.																	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 MINUTOS.		TIEMPO DE RESPUESTA:		8 DÍAS HÁBILES.											
VIGENCIA:		UN AÑO.															
COSTO:		Se pagarán derechos en forma proporcional al tiempo solicitado y por el periodo que exceda de la vigencia de la Licencia de Construcción.															
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		X		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DONDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL.															
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se emite con fundamento en el Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal y Plan Municipal de Desarrollo Urbano.															



TRAMITE			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Presidencia Municipal		Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Tec. en Cont. Anna María Chimal Velasco.	
DOMICILIO:	CALLE	Av. Alfredo del Mazo esquina Juan N. Reséndiz.	
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	AtlaComulco.
C.P.:	50450	NO. INT. Y EXT.:	15
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(01712)	12-4-60-49	103	N/A
		CORREO ELECTRÓNICO: desarrollo.urbano@atlaComulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.		
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica.	No aplica.	No aplica.
		CORREO ELECTRÓNICO: No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.		
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el tiempo máximo de prorroga?		
RESPUESTA:	El Tiempo máximo es de 1 año		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas veces puedo solicitar la prorroga?		
RESPUESTA:	2, 3 o más veces, las que considere necesarias		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tengo que pagar?		
RESPUESTA:	Se pagarán derechos en forma proporcional al tiempo solicitado y por el periodo que exceda de la vigencia de la Licencia de Construcción.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica.			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ARQ. GUSTAVO GERARDO VALENCIA DEL MAZO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y MOVILIDAD	TEC. EN CONT. ANNA MARÍA CHIMAL VELASCO. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLA COMULCO.	22/01/16

